

Ciudad de Buenos Aires, jueves 9 de abril de 2020

Sr. Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Horacio RODRÍGUEZ LARRETA
-----S/D-----

Como organizaciones que trabajamos por el derecho a la vivienda, nos dirigimos a usted para informar la gravedad de las situaciones que en el contexto de la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento social obligatorio afectan a la población inquilina de la Ciudad de Buenos Aires.

A pesar de la prohibición establecida por el DNU 320/20, les inquilines de hoteles familiares y pensiones -tanto en el mercado formal como en el llamado "mercado informal"- siguen amenazados por intentos de desalojo. Desde la publicación del decreto, el 29 de marzo último, hemos tomado conocimiento sobre amenazas de desalojo y desalojos efectivos en hoteles familiares, pensiones, residencias y habitaciones alquiladas en viviendas familiares de los barrios de Constitución, Barracas, San Nicolás, San Telmo, Villa Devoto y Villa Urquiza.

Las intervenciones ante estas situaciones han sido puntuales, de acuerdo a cada caso, y articuladas principalmente desde el campo social. En otros casos, en lugar de una intimación abierta al desalojo hemos recibido denuncias de acciones intimidatorias como el corte de servicios básicos a las habitaciones como una forma de hostigamiento para que las personas abandonen el lugar. También se han producido reubicaciones forzosas de personas en habitaciones de hotel, generando más hacinamiento y poniendo en riesgo la salud individual y colectiva. Estas condiciones, además, incrementan la vulnerabilidad de mujeres y niños ante situaciones de violencia machista.

Otro aspecto de la situación urgente de esta población son las condiciones sanitarias deficitarias en este tipo de establecimientos, que se oponen a las establecidas en la ley 4631 que regula los alojamientos turísticos, y vuelven incumplibles las indicaciones de higiene y prevención realizadas en forma homogénea por el Ministerio de Salud de la Nación y el de la Ciudad de Buenos Aires. Más que nunca, resulta latente cómo el déficit en las condiciones habitacionales y sanitarias constituye una amenaza a la integridad y a la vida de la población inquilina.

También insistimos con los problemas que enfrenta la población inquilina de unidades de vivienda por la negativa de los propietarios e inmobiliarias a brindar los datos bancarios para que ésta pueda pagar el alquiler a través del sistema bancario, tal como establece el DNU. Una enorme proporción de los alquileres permanece no bancarizado con los derivados perjuicios en materia fiscal, a los que ahora se suma que los inquilinos deban trasladarse, exponiendo su salud y la de otros e incumpliendo las normativas de aislamiento.

Finalmente, en los barrios populares de la ciudad los locadores están comunicando a sus inquilinos que el DNU 320/2020 no se aplica a sus contratos por ser informales o verbales.

Esta interpretación no se condice con la letra ni con espíritu del DNU y anticipa la posibilidad que los desalojos en las villas sigan ocurriendo con absoluta discrecionalidad.

Las condiciones establecidas por el DNU 320/20 tienen como objetivo esencial cuidar y preservar la salud pública frente al avance de una epidemia global. Comprendiendo que la medida adoptada fue la del aislamiento obligatorio, se vuelve necesario que se adopten medidas concretas para garantizar los derechos de las personas en el marco de su cumplimiento. Sugerimos las siguientes:

- a) Establecer un protocolo de intervención inmediata ante intentos de desalojo
- b) Comprometer a los propietarios de hoteles familiares y pensiones a definir mensualmente una tabla de precios fija con el fin de evitar especulaciones y arbitrariedades
- c) Adoptar mecanismos de fiscalización para garantizar el congelamiento de los precios
- d) Establecer una línea de subsidios especiales para contribuir al pago del alquiler de habitaciones en hoteles familiares y pensiones por al menos los próximos seis meses
- e) Establecer mecanismos de fiscalización y de recepción de denuncias para garantizar que los inquilinos puedan pagar su alquiler a través de transferencia bancaria
- f) Llevar adelante una campaña de información de los derechos de los inquilinos
- g) Crear una mesa de coordinación de acciones sobre la situación de los inquilinos integrada por autoridades del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (garantizando la representación del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat), la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor, el Programa de Atención a Inquilinos de la Defensoría del Pueblo, organizaciones sociales y de derechos humanos. El objetivo de la mesa será dar seguimiento inmediato a la situación de esta población e identificar y poner en práctica mecanismos de protección de derechos.

Organizaciones sociales, políticas y académicas

Asociación Civil Inquilinos Agrupados
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
Observatorio del Derecho a la Ciudad
UTEP - Seccional Capital
Adolfo Pérez Esquivel (Premio Nóbel de la Paz)
Colectivo Ni Una Menos
Programa de Atención a Inquilinos de la Defensoría del Pueblo
Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER)
Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF)
HABITAR Argentina
Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI)
La Boca Resiste y Propone
Observatorio de Economía Política Argentina - CEPA
Rafael Klejzer (MPLD)
El Hormiguero

Frente Popular Darío Santillán
Centro de Estudios Metropolitanos (CEM)
Asociación contra la Violencia Institucional
Federación LGBTIQ
Mesa Nacional por la Igualdad
Casa Trans
La Fulana
ATTTA- Asociación de Travestis, Transexuales, Transgéneros de la Argentina
Ciudad del Deseo
Nueva Mayoría- Frente Patria Grande
Mariana Iácono - Coordinadora nacional de la comunidad de mujeres viviendo con VIH
Revista Furias
Centro de Estudios Laborales Asociación Mutual
El Gondolin
Vamos Juntos
Federación de Cooperativas Autogestionarias
Área de Estudios Urbanos - Instituto de Investigación Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires
Sebastián Tedeschi (Director del Proyecto de UBANEX "Derecho y Territorio")
Programa de Género y Diversidad Sexual del MPD
FUEGAS Feminismo Disidente
Bachillerato Mocha Celis
OETEC Observatorio de la Energía, la Tecnología y la Infraestructura para el Desarrollo
Coordinadora de Abogadxs de Interés Público (CAIP)
Programa de Género y Diversidad Sexual del MPD
Jóvenes Científicxs Precarizadxs - Regional Bs. As.
Federación de Villas y barrios carenciados (FEDEVI)
Alianza internacional de Habitantes
Coalición Internacional de Hábitat (HIC)
Centro de Estudios y Acción por la Igualdad (CEAPI)
Hábitat para la Humanidad Argentina
Asociación por la Justicia Ambiental
Cátedra de Ingeniería Comunitaria
Frente Territorial Salvador Herrera.
Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas (IPYPP)
Coordinadora de Inquilinos de Buenos Aires
Coordinadora por el Derecho a la Vivienda
Mesa de Mujeres de Rodrigo Bueno
Coordinadora de Villas x una Urbanización Real
Casa Santa cruz
Cooperativa Papá Francisco
La Liga Argentina por los Derechos Humanos
Partido Comunista CABA
Bap Precarizado
Partido Obrero Parque Patricios
Unidad Básica Templanza Suramericana
Desde Hábitat y Salud

Referentes sindicales

Roberto Bonetti (Unión Obrera Metalúrgica Capital Federal)
Víctor Carricarte. (Asociación de Empleados de Farmacia)
Federación de Empleados de Farmacia (FENAEMFA)
Eduardo López (Unión de Trabajadores de la Educación)
Daniel Catalano (ATE capital)
Alejandro Gianni (CTA capital)
AMMAR- Sindicato de Trabajadorxs Sexuales
CTA-Capital

Legisladores

Mariano Recalde (senador nacional)
Itaí Hagman (diputado nacional)
Gisela Marziotta (diputada nacional)
Paula Penacca (diputada nacional)
Matías Barrotaeveña (legislador porteño)
Manuel Socías (legislador porteño)
Santiago Roberto (legislador porteño)
María Belli (legisladora porteña)
Lucía Cámpora (legisladora porteña)
Lorena Pokoik (legisladora porteña)
Javier Andrade (legislador porteño)
Victoria Montenegro (legisladora porteña)
Claudio Morresi (legislador porteño)
Cecilia Segura (legisladora porteña)
Ofelia Fernández (legisladora porteña)



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Reclamo - Copia del Reclamo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.